Oficio No.: 1888

Neiva, 24 AGO 2026

Señor:
CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario
Alcaldía Neiva
Ciudad

Asunto: **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LAS I E DE NEIVA Nº 1690 DE 2026.**

Cordial saludo:

Es deber informar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales pueden dividir la vigilancia del contrato principal, en cada contrato respectivo, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del supervisor o interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor, con el fin de proteger la moralidad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, comedidamente me permito informar que ha sido designado como apoyo a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Nº 1690 DE 2026**, firmado entre **EL MUNICIPIO DE NEIVA y EL CONSORCIO CONECTA** cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL MATRICULADOS EN LAS INSNTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión, junto con el supervisor del contrato, en este caso el Secretario de Educación, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

1. Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
2. Contrato.
3. Acta de Inicio.

Agradezco su atención y de antemano, su compromiso con el apoyo a la supervisión del Contrato en mención.

Atentamente,

SANTIAGO PEREZ PEREZ
Secretario de Educación Municipal (E)

Proyecto:
José Humberto Rojas Chavarro
Líder Adtivo y Fro SEM

Reviso:
Viviam Medina Chaux
Abogada Contratista SEM

Recibido
25-08-26

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva